

miguella Granada de los que para
la ciudad de los noventa y siete a cada uno

de diez reales de moneda de plata los
de la ciudad de Granada y de cada una

de Granada sin pagar de los que
tenen / que no tuvieran sus casas

de Granada esta ciudad

de Granada por el camino de Granada
necesaria la que firmada es por

de Granada y de Granada

de Granada

mandado de Granada de Granada
de Granada de Granada y de Granada

en virtud de una orden de Granada
abierta de Granada, y de Granada

de Granada y de Granada

En to do lo de Granada y de Granada
de Granada

mandaron escribir su viaje a cada uno
de Granada y de Granada

Los señores señores de Granada y de Granada
de Granada no ha de ser de Granada